

## **PREINSCRIPCIONES LUDOTECA DE VERANO 2026**

El Ayuntamiento de Herencia presenta la normativa para acceder al programa de Ludoteca de Verano 2026 que tendrá lugar durante los meses de julio y agosto de este año, en el que podrán participar solo niños/as empadronados/as en Herencia. Las Ludotecas son espacios destinados a la infancia donde, a través de un proyecto educativo, se plantean alternativas de ocio utilizando como herramientas pedagógicas los juguetes y el juego tanto libre como dirigido. Se apoya el desarrollo personal de los niños y niñas, la socialización, la educación en valores, la adquisición de hábitos y el crecimiento de sus capacidades, todo ello bajo la orientación y seguimiento de profesionales debidamente cualificados/as.

### **PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN.**

El plazo de preinscripción permanecerá abierto desde las 9:00 horas del 4 de mayo hasta las 14:00 horas del 8 de mayo. Las solicitudes se realizarán a través del correo electrónico [juventud@herencia.es](mailto:juventud@herencia.es)

### **PERSONAS DESTINATARIAS.**

Nacidos en el 2019-2020-2021-2022

### **FECHAS Y HORARIO:**

Horario de 10:00 a 14:00 H

Del 6 al 31 DE JULIO

Del 3 al 28 DE AGOSTO

### **CUOTAS:**

De Lunes a viernes 5 días a la semana	48 € al mes
De lunes a viernes 4 días a la semana	37 € al mes
De lunes a viernes 3 días a la semana Lunes/ Miércoles/ Viernes	27 € al mes
De lunes a viernes 2 días a la semana Martes y Jueves	20 € al mes

**Bonificación 10% de descuento en familias numerosas.**

## REQUISITOS:

Para obtener plaza en la ludoteca es imprescindible estar empadronado/a en Herencia.

## PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESDE 4 HASTA EL 8 DE MAYO DE 9:00 A 14:00 HORAS

El padre, madre o tutor/a formalizará su solicitud a través del correo juventud@herencia.es. Además será necesario aportar la siguiente documentación para posteriormente proceder a la baremación y adjudicación definitiva de las plazas según la puntuación obtenida:

\_ En el caso de estar trabajando los progenitores, acreditación de estar empleado/a ( Encabezamiento nómina, recibo de autónomo, o certificado de empresa...)

\_ Acreditación de familia numerosa/ familia monoparental/monomarental.

\_ En el caso de estar realizando alguna capacitación para el empleo, curso etc...acreditación de estar realizándolo en horario coincidente con la Ludoteca.

## SEGUNDA FASE: BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Una vez presentada la documentación se procederá a la baremación de la documentación y la adjudicación de plazas. Una vez comunicada la adjudicación de plaza conforme a los criterios de valoración, para que se formalice de manera definitiva, será necesario realizar el ingreso de la cuota o cuotas según los meses elegidos en el siguiente número de cuenta con el siguiente concepto:

**N.º de cuenta Ayuntamiento: Globalcaja ES24 3190 2018 9320 1351 4225**  
**Concepto: Ludoteca /mes/ y nombre del niño/a.**

El justificante de pago se enviará al correo juventud@herencia.es. En el caso de no presentar el justificante de pago en el plazo de 2 días se entenderá que rechaza la plaza y se podrá dar paso a la reserva si la hubiera.

### BAREMO DE ADMISIÓN

a) Familia formada por un/a solo/a progenitor/a que trabaje o esté en periodo de formación dirigida a la cualificación profesional, excepto cuando se trate de jornada fuera del horario de la ludoteca	5 puntos
b) Familia formada por dos progenitores en la que ambos trabajen:	
b.1. Los dos progenitores trabajan en horario coincidente con el de la ludoteca	5 puntos.
b.2. Solo uno de los progenitores trabaja en horario coincidente con el de la ludoteca.	1 punto
c) Si tiene condición de familia numerosa	5 puntos
d) Solicitud de matrícula para la ludoteca cinco días a la semana	3 puntos
e) Solicitud de matrícula para la ludoteca cuatro días a la semana	2 puntos
f) Solicitud de matrícula para la ludoteca tres días a la semana	1 puntos
g) Solicitud de matrícula para la ludoteca dos días a la semana	0 puntos
h) Si ha utilizado el servicio de ludoteca en el curso 2025-2026	1 punto
i) Si solicita los dos meses julio y agosto	2 puntos

### CONDICIONES:

En el momento de realizar la preinscripción, las personas solicitantes deberán tener en cuenta que en la puntuación obtenida influye el número de días y meses solicitados. Esto dará lugar a un resultado en la baremación, y en consecuencia a la adjudicación o no de la plaza. Si hubiera alguna modificación posterior en los días y meses solicitados, en la situación laboral, etc eso podría dar lugar a la modificación sustancial de los puntos obtenidos en la baremación y por lo tanto a la posible pérdida de la plaza.

En el supuesto de presentarse más solicitudes que plazas ofertadas, en los casos que obtengan menor puntuación si hubiera empate, se tendrá en cuenta para la adjudicación de las mismas el orden de presentación de documentación.

Las personas que en la actualidad tengan pagos pendientes con el Ayuntamiento no podrán participar en esta convocatoria hasta ponerse al corriente con esta administración.